



La Carta Magna bosnia discrimina a judíos y gitanos

ESTRASBURGO. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó ayer que la Constitución de Bosnia y Herzegovina, creada tras la guerra civil, discrimina a los ciudadanos que no son serbios, croatas o musulmanes. Este veredicto, que en teoría obliga a Bosnia a reformar la Carta Magna, fue emitido tras las denuncias presentadas por una asociación de gitanos y por el antiguo representante de la comunidad judía de Sarajevo.

Tanto la asociación de gitanos como el representante de la comunidad judía aseguraron que su condición les impidió aspirar a la Presidencia del país o a formar parte de la Cámara Alta. Según la Constitución, elaborada en virtud de los Acuerdos de Dayton (1995), que puso fin a la guerra civil en Yugoslavia cuatro años después de que comenzase, Bosnia y Herzegovina está compuesta por dos entidades: la Federación de Bosnia-Herzegovina y la República Srpska.

La Carta Magna contiene una serie de mecanismos para el reparto del poder entre los tres "pueblos constitutivos" que forman la mayor parte de la población, pero que limitan los derechos de otras minorías.

REUTERS/EP